Chimichagua, 29 de diciembre de 2025

Señor:
JUAN GABRIEL MORALES BERNAL
Representante legal
Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente PCA

ASUNTO: autorización y condiciones para la intervención y/o construcción de una vía terciaria en el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua departamento de Cesar.

Para la administración municipal es de mucho agrado que se estén realizando gestiones que propendan por el mejoramiento de la infraestructura y desarrollo de nuestro territorio. Por tal motivo y de acuerdo con las facultades constitucionales y legales, el suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Chimichagua, departamento de Cesar, autoriza la intervención para la construcción de la vía que inicia en el corregimiento de Saloa (Callejón de Mata de Palma) y termina en la entrada de la Vereda Mata de Palma, conforme a la solicitud y priorización presentada por la comunidad negra del corregimiento de Saloa, representada en el Consejo Comunitario Roberto Carvajal Medina.
A continuación, detallamos las características de la vía a intervenir de acuerdo con la visita técnica que realizó INVÍAS, así:

	DESCRIPCIÓN
Ubicación	Corregimiento de Saloa (Callejón de Mata de Palma) y termina en la entrada de la Vereda Mata de Palma.
Objeto de la intervención	Construcción de 2.3 Km de Placa huella, 7 alcantarillas, 1 ha de desmonte y limpieza de zonas no boscosas.
Cumplimiento de normativas	La intervención deberá llevarse a cabo en estricto cumplimiento de las normativas, reglamentaciones y manuales vigentes, así como de los estándares técnicos y de seguridad pertinentes.
Manejo de Tránsito y Señalización	Durante la ejecución de las obras, se debe presentar un Plan de Manejo de Tránsito de acuerdo con lo exigido en el Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha.
Plan de manejo ambiental de la obra	Si la naturaleza de la intervención lo exige, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para minimizar cualquier impacto ambiental adverso, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado, conforme a lo estipulado en la Ley 99 de 1993 y demás normativas ambientales aplicables
Informes de avance de la intervención vial	La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente PCA, deberá presentar informes de avance de obra a la administración municipal, los cuales serán remitidos a la Secretaría de Planeación Municipal, conforme a los términos contractuales.

Autorización de no intervención de obras de saneamiento básico	Actualmente, el municipio de Chimichagua no está desarrollando ningún proyecto de saneamiento básico en la vía objeto de intervención. Esta certificación no abarca ni presupone la ejecución de obras relacionadas con saneamiento básico
Corresponsabilidad en la intervención	La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente PCA, deberá informar oportunamente a esta Secretaría como también al Consejo Comunitario de Saloa Roberto Carvajal Medina, sobre la suscripción del contrato de obra, así como remitir la documentación del acta de inicio y demás documentación relevante para el seguimiento y monitoreo del proyecto, conforme a las disposiciones legales, normativas y contractuales vigentes.

De esta manera, la Secretaría de Planeación del municipio de Chimichagua autoriza a La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente PCA, la intervención y ejecución de las obras necesarias para la construcción, mejora y/o mantenimiento de la vía propuesta en el Corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua, contribuyendo así con el desarrollo y bienestar de la comunidad negra representada en el Consejo Comunitario de Saloa Roberto Carvajal Medina.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS QUINTERO MUÑOZ
Secretario de Planeación
Alcaldía municipal de Chimichagua